

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

247 Piura, 10 1 DIC 2017

VISTOS:

La Carta N° 066-2017/CSC recepcionada con fecha 10 de noviembre 2017, la Carta N° 106-2017/ING.JCOV-DO-SO recepcionada con fecha 17 de noviembre 2017, el Informe N° 1739-2017/GRP-440310 recepcionada con fecha 22 de noviembre 2017, el Memorando N° 971-2017/GRP – 440300 de fecha 22 de noviembre 2017 y el Informe N° 967-2017/GRP-440320 de fecha 29 de noviembre 2017, relacionados con la APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT/CPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA”, CON CÓDIGO SNIP N° 258344.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de diciembre del 2015, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO SAN CARLOS, suscribieron el Contrato N° 110-2015, para la Ejecución de Obra del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA”, CON CÓDIGO SNIP N° 258344, correspondiente a la Licitación Publica N° 16-2015-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 5'116.983.62, con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 245-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 31 de octubre 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 08 por 71 días calendario en la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA”, trasladando el plazo de ejecución contractual desde el 11 de octubre del 2017 hasta el 20 de diciembre del 2017;

Que, mediante Carta N° 066-2017/CSC recepcionada con fecha 10 de noviembre del 2017, el Arq. Roy G. Zúñiga Cáceres en calidad de Representante Legal de CONSORCIO SAN CARLOS, alcanza al Ing. Juan Carlos Ojeda Vega; Supervisor de la Obra, el Calendario de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT- CPM solicitando su aprobación y con Carta N° 106-2017/ING.JCOV-DO-SO recepcionada con fecha 17 de noviembre 2017, el Supervisor de la Obra emite opinión técnica otorgando la conformidad del Calendario el cual es procedente para su acto Resolutivo de la Obra signada con código SNIP N° 258344, derivando los actuados a la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 1739-2017/GRP-440310 recepcionada con fecha 22 de noviembre 2017, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite de Aprobación del Calendario de Obra Adecuados a la Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA”, el mismo que es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 971-2017/GRP – 4403000 de fecha 22 de noviembre del 2017, quien dispone la emisión de la Resolución de aprobación de Calendario adecuado a la Ampliación de Plazo N° 08, siendo el nuevo termino de plazo contractual el 20 de diciembre del 2017, por lo cual solicita emitir la resolución correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada de forma oportuna;

Que, mediante el Informe N° 967-2017/GRP-440320 del 29 de noviembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor de la Obra, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, aplicable al presente contrato, resulta



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

247 Piura, 01 DIC 2017

indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERTCPM adecuado a la Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", quedando definido el plazo contractual el 20 de diciembre del 2017, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", quedando definido el plazo de ejecución contractual el 20 de diciembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO SAN CARLOS**, en su domicilio legal sito en Mz. B-09 Lote 09, A.H Tácala, Distrito de Castilla - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y al Supervisor de Obra: Ing. Juan Carlos Ojeda Vega.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI
ING. EGDAN WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

